

Que conviene al buen servicio del Gobierno que EL PERUANO, por Ley Ordinaria y Oficial, sea el primero que publique las Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas para que los ciudadanos y autoridades públicas puedan estar al tanto de las actividades de los Ministerios y de los organismos que dependen de ellos. Que conviene al buen servicio del Gobierno que EL PERUANO, por Ley Ordinaria y Oficial, sea el primero que publique las Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas para que los ciudadanos y autoridades públicas puedan estar al tanto de las actividades de los Ministerios y de los organismos que dependen de ellos.

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO

— FUNDADO EL AÑO 1825 POR EL LIBERTADOR BOLIVAR —

Por Decreto Supremo de 21 de abril de 1960, que reanuda la publicación de las Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas para que los ciudadanos y autoridades públicas puedan estar al tanto de las actividades de los Ministerios y de los organismos que dependen de ellos.

EL PERUANO
Director: Esteban Pavlovich
Jefe de Redacción: 556
Apartmento de Correo: 303
TELEFONOS: 45023
Dirección: 45023
Mesa de Partes, Avisos y Talleres: 31116
LIMA, SABADO 30 DE ABRIL DE 1960

La Sanidad Animal en el Departamento de Piura
El Servicio Regional de Agricultura de Piura, por intermedio de la Sección Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal, ha iniciado una intensa actividad en materia de sanidad animal en dicho Departamento, centro de operaciones de primera importancia en el Norte del Perú.

Ministerio de Gobierno y Policía
Se declara Dña Cívica en Huancayo el 25 de Abril
DECRETO SUPREMO N.º 473
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
CONSIDERANDO:

Disposiciones para el tránsito de omnibus escolares
RESOLUCION MINISTERIAL
Lima, 23 de abril de 1960
CONSIDERANDO:

Poder Ejecutivo
Distrito de San Francisco de Ravacayco, en la Provincia de Parinacochas
LEY N.º 2881
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EL LEGISLADOR DE LA REPUBLICA
POR CUANTO:

LOS CRADEROS DE PAICHE EN NUESTRO ORIENTE
INTERESANTE desde todo punto de vista es la información que publicamos el jueves 21 del actual, sobre los trabajos que realiza el Servicio de Piscicultura del Oriente para la conservación de la pecuaria y la explotación de los ríos de la Selva peruana, con fines no solamente de abastecimiento de las poblaciones locales, sino de estudio científico acerca de la biología del paiche y de los peces de agua dulce que abundan en la Montaña. Dicho servicio, dependiente de la Dirección de Pesquerías y Caza, del Ministerio de Agricultura, y cumple una labor de relativa importancia para la economía de esta región.

Como se sabe, el paiche es el pez más importante de la zona, y su explotación es de vital importancia en la producción de carne, motivo por el cual, según informamos en el artículo mencionado, el Servicio de Piscicultura del Oriente, en su labor de conservación, ha emprendido una intensa actividad en materia de sanidad animal en dicho Departamento, centro de operaciones de primera importancia en el Norte del Perú.

Que los días 23, 24 y 25 de los anteriores, se celebró en la ciudad de Huancayo, la Sesión Central de la Dña Cívica, en la que se discutió y aprobó el Proyecto de Ley N.º 2881, que declara Dña Cívica a la ciudad de Huancayo, en la Provincia de Parinacochas, el día 25 de abril de 1960.

Que en consecuencia, la Comisión de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal, ha iniciado una intensa actividad en materia de sanidad animal en dicho Departamento, centro de operaciones de primera importancia en el Norte del Perú.

Ha sido la ley siguiente:
Artículo 1.º.— Declárase Dña Cívica a la ciudad de Huancayo, en la Provincia de Parinacochas, el día 25 de abril de 1960.

Son fundamentalmente tres las principales actividades de la piscicultura de Selva: conservar las especies de paiche, sobre todo el paiche, controlando la pesca, que antes se efectuaba en forma desordenada, y en perjuicio de la conservación de los recursos naturales; fomentar la reproducción de peces para el abastecimiento popular, y hacer estudios científicos y biológicos de los peces en los ríos del Oriente. Para esta labor se han hecho valiosas instalaciones y crías en los ríos Amambay, Ucayali, Marañón, Pastaza, y en la Estación Experimental del Lago Quintero, próximo a Iquitos.

Como se sabe, el paiche es el pez más importante de la zona, y su explotación es de vital importancia en la producción de carne, motivo por el cual, según informamos en el artículo mencionado, el Servicio de Piscicultura del Oriente, en su labor de conservación, ha emprendido una intensa actividad en materia de sanidad animal en dicho Departamento, centro de operaciones de primera importancia en el Norte del Perú.

Que los días 23, 24 y 25 de los anteriores, se celebró en la ciudad de Huancayo, la Sesión Central de la Dña Cívica, en la que se discutió y aprobó el Proyecto de Ley N.º 2881, que declara Dña Cívica a la ciudad de Huancayo, en la Provincia de Parinacochas, el día 25 de abril de 1960.

Que en consecuencia, la Comisión de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal, ha iniciado una intensa actividad en materia de sanidad animal en dicho Departamento, centro de operaciones de primera importancia en el Norte del Perú.

Ha sido la ley siguiente:
Artículo 1.º.— Declárase Dña Cívica a la ciudad de Huancayo, en la Provincia de Parinacochas, el día 25 de abril de 1960.

Los resultados logrados hasta ahora, son en realidad, satisfactorios como lo ha hecho ver la información publicada por esta Dirección, que ha conseguido mantener una labor de fomento piscícola, usando varios cientos de miles de alevines de paiche, que se ha mantenido una producción de alevines de este pez que pasa de los cincuenta mil kilos al año, que integran a su vez, han entregado al consumo de las poblaciones locales, en forma de salmónes, que sustituye en estas oportunas regiones a la carne de res, y se puede disponer en los estancos de tabulación de Quintero de cantidad considerable de reproducción, que para ser sembrados en los otros ríos y lagunas del Departamento.

Como se sabe, el paiche es el pez más importante de la zona, y su explotación es de vital importancia en la producción de carne, motivo por el cual, según informamos en el artículo mencionado, el Servicio de Piscicultura del Oriente, en su labor de conservación, ha emprendido una intensa actividad en materia de sanidad animal en dicho Departamento, centro de operaciones de primera importancia en el Norte del Perú.

Que los días 23, 24 y 25 de los anteriores, se celebró en la ciudad de Huancayo, la Sesión Central de la Dña Cívica, en la que se discutió y aprobó el Proyecto de Ley N.º 2881, que declara Dña Cívica a la ciudad de Huancayo, en la Provincia de Parinacochas, el día 25 de abril de 1960.

Que en consecuencia, la Comisión de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal, ha iniciado una intensa actividad en materia de sanidad animal en dicho Departamento, centro de operaciones de primera importancia en el Norte del Perú.

Ha sido la ley siguiente:
Artículo 1.º.— Declárase Dña Cívica a la ciudad de Huancayo, en la Provincia de Parinacochas, el día 25 de abril de 1960.

Conociendo la importancia del paiche en la alimentación del pueblo en el Oriente. Virtualmente constituye la base de los recursos alimenticios de que se dispone en la Selva, por tratarse de un pez de gran volumen y de carne excelente. Pero la pesca que se realiza en este valioso ejemplar de río, amenaza extinguir la especie, con el peligro de que pudiera desaparecer el paiche de la zona de los montes. Y esto se ha evitado con el control impuesto a los ríos y con el servicio de piscicultura que mantiene un activo y severo vigilancia en la extracción de paiche, y con la organización de crías para la conservación y la reproducción científica tanto del paiche como de los demás peces de río que existen en Loreto y en los grandes ríos de la región amazónica peruana. Hoy, el paiche llega al consumidor en forma conveniente de industrialización, y al mismo tiempo en condiciones económicas favorables.

Como se sabe, el paiche es el pez más importante de la zona, y su explotación es de vital importancia en la producción de carne, motivo por el cual, según informamos en el artículo mencionado, el Servicio de Piscicultura del Oriente, en su labor de conservación, ha emprendido una intensa actividad en materia de sanidad animal en dicho Departamento, centro de operaciones de primera importancia en el Norte del Perú.

Que los días 23, 24 y 25 de los anteriores, se celebró en la ciudad de Huancayo, la Sesión Central de la Dña Cívica, en la que se discutió y aprobó el Proyecto de Ley N.º 2881, que declara Dña Cívica a la ciudad de Huancayo, en la Provincia de Parinacochas, el día 25 de abril de 1960.

Que en consecuencia, la Comisión de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal, ha iniciado una intensa actividad en materia de sanidad animal en dicho Departamento, centro de operaciones de primera importancia en el Norte del Perú.

Ha sido la ley siguiente:
Artículo 1.º.— Declárase Dña Cívica a la ciudad de Huancayo, en la Provincia de Parinacochas, el día 25 de abril de 1960.

Además de esta labor de control y defensa de la riqueza pesquera de nuestro Oriente, se lleva a cabo una obra de estudio biológico del paiche y de los peces producidos acuícolas, para conocer sus condiciones de vida, el proceso de su crecimiento, de sus migraciones, de lo que favorece o daña su evolución, y de todo lo que puede contribuir a la mejor reproducción de la especie, a fin de fomentar su difusión sin el peligro de que se extinga por una pesca sin control o por agentes naturales desfavorables.

Como se sabe, el paiche es el pez más importante de la zona, y su explotación es de vital importancia en la producción de carne, motivo por el cual, según informamos en el artículo mencionado, el Servicio de Piscicultura del Oriente, en su labor de conservación, ha emprendido una intensa actividad en materia de sanidad animal en dicho Departamento, centro de operaciones de primera importancia en el Norte del Perú.

Que los días 23, 24 y 25 de los anteriores, se celebró en la ciudad de Huancayo, la Sesión Central de la Dña Cívica, en la que se discutió y aprobó el Proyecto de Ley N.º 2881, que declara Dña Cívica a la ciudad de Huancayo, en la Provincia de Parinacochas, el día 25 de abril de 1960.

Que en consecuencia, la Comisión de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal, ha iniciado una intensa actividad en materia de sanidad animal en dicho Departamento, centro de operaciones de primera importancia en el Norte del Perú.

Ha sido la ley siguiente:
Artículo 1.º.— Declárase Dña Cívica a la ciudad de Huancayo, en la Provincia de Parinacochas, el día 25 de abril de 1960.

Información Oficial

Sesión de Consejo de Ministros
Bajo la Presidencia del Jefe del Estado se reunió ayer la Sesión de Consejo de Ministros para discutir y aprobar los asuntos relacionados con la política exterior de la Administración Pública.

Como se sabe, el paiche es el pez más importante de la zona, y su explotación es de vital importancia en la producción de carne, motivo por el cual, según informamos en el artículo mencionado, el Servicio de Piscicultura del Oriente, en su labor de conservación, ha emprendido una intensa actividad en materia de sanidad animal en dicho Departamento, centro de operaciones de primera importancia en el Norte del Perú.

Que los días 23, 24 y 25 de los anteriores, se celebró en la ciudad de Huancayo, la Sesión Central de la Dña Cívica, en la que se discutió y aprobó el Proyecto de Ley N.º 2881, que declara Dña Cívica a la ciudad de Huancayo, en la Provincia de Parinacochas, el día 25 de abril de 1960.

Que en consecuencia, la Comisión de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal, ha iniciado una intensa actividad en materia de sanidad animal en dicho Departamento, centro de operaciones de primera importancia en el Norte del Perú.

Ha sido la ley siguiente:
Artículo 1.º.— Declárase Dña Cívica a la ciudad de Huancayo, en la Provincia de Parinacochas, el día 25 de abril de 1960.

Saludaron al Presidente Prado delegaciones de los Clubs de Leones del Area Andina
Delegaciones de los Clubs de Leones de Chile y Bolivia, en representación de los directivos de la institución, fueron recibidos en la Estación de Ferrocarril de la ciudad de Lima por el señor Javier de la Cruz, Director Internacional, en audiencia que tuvo lugar a las 10 y 15 de la mañana.

Como se sabe, el paiche es el pez más importante de la zona, y su explotación es de vital importancia en la producción de carne, motivo por el cual, según informamos en el artículo mencionado, el Servicio de Piscicultura del Oriente, en su labor de conservación, ha emprendido una intensa actividad en materia de sanidad animal en dicho Departamento, centro de operaciones de primera importancia en el Norte del Perú.

Que los días 23, 24 y 25 de los anteriores, se celebró en la ciudad de Huancayo, la Sesión Central de la Dña Cívica, en la que se discutió y aprobó el Proyecto de Ley N.º 2881, que declara Dña Cívica a la ciudad de Huancayo, en la Provincia de Parinacochas, el día 25 de abril de 1960.

Que en consecuencia, la Comisión de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal, ha iniciado una intensa actividad en materia de sanidad animal en dicho Departamento, centro de operaciones de primera importancia en el Norte del Perú.

Ha sido la ley siguiente:
Artículo 1.º.— Declárase Dña Cívica a la ciudad de Huancayo, en la Provincia de Parinacochas, el día 25 de abril de 1960.

Saludaron al Presidente Prado delegaciones de los Clubs de Leones del Area Andina
Delegaciones de los Clubs de Leones de Chile y Bolivia, en representación de los directivos de la institución, fueron recibidos en la Estación de Ferrocarril de la ciudad de Lima por el señor Javier de la Cruz, Director Internacional, en audiencia que tuvo lugar a las 10 y 15 de la mañana.

Como se sabe, el paiche es el pez más importante de la zona, y su explotación es de vital importancia en la producción de carne, motivo por el cual, según informamos en el artículo mencionado, el Servicio de Piscicultura del Oriente, en su labor de conservación, ha emprendido una intensa actividad en materia de sanidad animal en dicho Departamento, centro de operaciones de primera importancia en el Norte del Perú.

Que los días 23, 24 y 25 de los anteriores, se celebró en la ciudad de Huancayo, la Sesión Central de la Dña Cívica, en la que se discutió y aprobó el Proyecto de Ley N.º 2881, que declara Dña Cívica a la ciudad de Huancayo, en la Provincia de Parinacochas, el día 25 de abril de 1960.

Que en consecuencia, la Comisión de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal, ha iniciado una intensa actividad en materia de sanidad animal en dicho Departamento, centro de operaciones de primera importancia en el Norte del Perú.

Ha sido la ley siguiente:
Artículo 1.º.— Declárase Dña Cívica a la ciudad de Huancayo, en la Provincia de Parinacochas, el día 25 de abril de 1960.

Saludaron al Presidente Prado delegaciones de los Clubs de Leones del Area Andina
Delegaciones de los Clubs de Leones de Chile y Bolivia, en representación de los directivos de la institución, fueron recibidos en la Estación de Ferrocarril de la ciudad de Lima por el señor Javier de la Cruz, Director Internacional, en audiencia que tuvo lugar a las 10 y 15 de la mañana.

Como se sabe, el paiche es el pez más importante de la zona, y su explotación es de vital importancia en la producción de carne, motivo por el cual, según informamos en el artículo mencionado, el Servicio de Piscicultura del Oriente, en su labor de conservación, ha emprendido una intensa actividad en materia de sanidad animal en dicho Departamento, centro de operaciones de primera importancia en el Norte del Perú.

Que los días 23, 24 y 25 de los anteriores, se celebró en la ciudad de Huancayo, la Sesión Central de la Dña Cívica, en la que se discutió y aprobó el Proyecto de Ley N.º 2881, que declara Dña Cívica a la ciudad de Huancayo, en la Provincia de Parinacochas, el día 25 de abril de 1960.

Que en consecuencia, la Comisión de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal, ha iniciado una intensa actividad en materia de sanidad animal en dicho Departamento, centro de operaciones de primera importancia en el Norte del Perú.

Ha sido la ley siguiente:
Artículo 1.º.— Declárase Dña Cívica a la ciudad de Huancayo, en la Provincia de Parinacochas, el día 25 de abril de 1960.